AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2023/1

N. Orden: 2023/3752

F. Incorporación: 27/03/2023 10:05

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2. d) apartado iv) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 15 de julio de 2022.

En relación a la celebración del contrato "PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD VIARIA DE MÁLAGA MOVIMA COMPUESTO POR EL CENTRO DE GESTION DE TRÁFICO Y EL CENTRO DE CONTROL DE ACCESOS" por importe de 8.212.835,96 €euros.-, 21% IVA incluido (Expediente 16/23).

A efectos de competencia para su aprobación, se hace constar que el valor estimado asciende a la cantidad de 10.226.276,99 euros.

En base a la documentación suscrita el Jefe del Servicio de Tráfico y la Directora General de Movilidad, de fecha 23 de marzo de 2023

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe de inicio, apartado 1º suscrito por el Jefe del Servicio de Tráfico, de fecha 23 de marzo de 2023

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES: La Jefa de sección de Gestión de Contratacion 1 Ana Terroba García LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS, P.D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

